

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.350

octubre 21 de 2022

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **081** para contratar: “**Suministro de máquinas de confección para el Departamento de Industrial-Diseño de Modas**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo , como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

### CONSIDERANDO

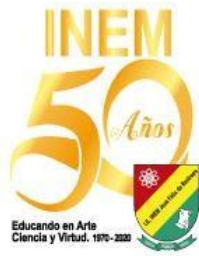
- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 081** de 2022, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**Suministro de máquinas de confección para el Departamento de Industrial-Diseño de Modas**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	EDUAR AUGUSTO PEÑA CANO	12/10/2022	4:41 p.m.	\$ 12.400.000

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte  
Ciencia y Virtud. 1970-2020

**E d u c a n d o   e n   A r t e ,   C i e n c i a   y   V i r t u d .   1 9 7 0 - 2 0 2 0**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



### RESUELVE

**Artículo primero:** Adjudicar la invitación pública **No. 081** al señor EDUAR AUGUSTO PEÑA CANO identificado con c.c. 8.070.652 de Caldas.

**Artículo segundo:** El plazo para la ejecución de este contrato es de quince (15) días hábiles a partir de la firma del contrato.

**Artículo tercero:** Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Dotación institucional de infraestructura educativa**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 75 de octubre 10 de 2022.**

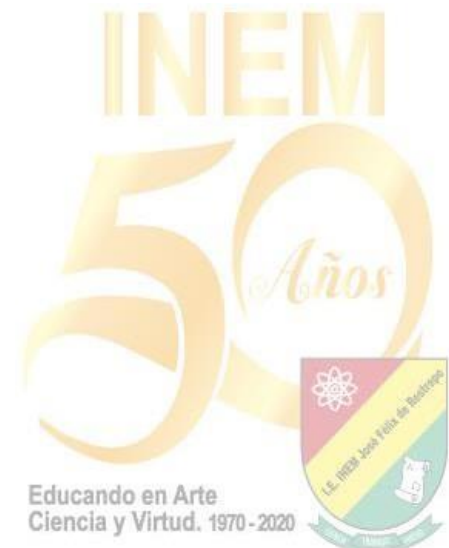
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.



Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

*Proyectó: Diana Mesa Pimiento*



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020**